

**PLIEGO DE PETICIONES DE LAS COMUNIDADES ESTUDIANTILES**  
**Del Campus Tecnológico Local San Carlos, Campus Tecnológico Local San**  
**José y Centro Académico Limón**

**Fecha:** 27 de abril de 2026

**Dirigido a:** Personas estudiantes | Campus Tecnológicos y Centros Académicos  
Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Personas funcionarias | Campus Tecnológicos y Centros Académicos  
Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Representantes estudiantiles | Órganos Federativos  
Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La comunidad estudiantil de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos, San José y del Centro Académico Limón, en ejercicio pleno de sus derechos de organización, participación, representación y control político dentro del movimiento estudiantil, y ante los recientes acontecimientos que han comprometido la legitimidad de la dirigencia estudiantil, manifiesta lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. Que, las comunidades estudiantiles de los Campus Tecnológicos de Cartago, San Carlos y San José; y Centro Académico de Limón presentaron pronunciamientos formales en los cuales se expusieron preocupaciones relacionadas con el ejercicio de la representación, el manejo del discurso y la pérdida de confianza en la actual gestión del Consejo Ejecutivo y Tribunal Electoral Estudiantil de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Que, en respuesta a dichos pronunciamientos, la Presidencia del Consejo Ejecutivo reconoció parcialmente los hechos señalados; sin embargo,

manifestó de forma expresa su decisión de no renunciar al cargo que ostenta, desestimando así la principal solicitud planteada por la comunidad estudiantil.

3. Que, la respuesta brindada resulta insuficiente para atender la magnitud de la situación, al no contemplar acciones proporcionales a la gravedad de los hechos ni mecanismos inmediatos orientados a restituir la confianza en la representación estudiantil.
4. Que, la negativa a asumir responsabilidad política mediante la renuncia profundiza la ruptura entre la dirigencia estudiantil y la comunidad, agravando la crisis de legitimidad existente.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La representación estudiantil constituye un mandato colectivo, sustentado en la confianza, el respeto y la legitimidad otorgada por la comunidad estudiantil.
2. El ejercicio de cargos de representación implica responsabilidades éticas, políticas e institucionales que deben reflejarse tanto en el actuar como en el discurso, en todos los espacios de interacción.
3. De conformidad con el artículo 134 del Estatuto Orgánico de la FEITEC, serán representantes estudiantiles todas aquellas personas estudiantes designadas o nombradas para ocupar cargos en los órganos federativos y sus asociaciones, cuyas acciones deben responder siempre a los intereses estudiantiles.
4. Asimismo, según lo establecido en el artículo 107 inciso b) del mismo cuerpo normativo, corresponde a la Presidencia representar a la FEITEC en todas las actividades institucionales, nacionales e internacionales, así como en los actos que tengan implicaciones morales y legales para la misma, lo cual implica una responsabilidad directa sobre el impacto de sus actuaciones y manifestaciones.
5. Las conductas, expresiones y actuaciones señaladas han generado un impacto negativo que trasciende lo individual, afectando la credibilidad de los

órganos de representación y debilitando la institucionalidad del Movimiento Estudiantil.

6. La permanencia en los cargos sin un respaldo legítimo por parte de la comunidad compromete la gobernanza estudiantil y limita la capacidad de representación efectiva.
7. La comunidad estudiantil no puede permanecer pasiva ante situaciones que vulneran el respeto, la dignidad y los principios fundamentales que deben regir la vida universitaria.

## **PETICIONES**

1. Se reitera y exige la renuncia inmediata e irrevocable de las siguientes personas estudiantes:
  - a. María José Zamora Vargas | Presidente del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
  - b. Aldden Josué Portuguese Retana | Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil.
  - c. Raisha Linoska Cuero Mosquera | Segunda Representación Estudiantil ante el Consejo Institucional.
  - d. Diego Daniel Ruiz Contreras | Tercer Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional.
  - e. Brandon Slayter Carvajal Méndez | Secretario de Asuntos Financieros del Consejo Ejecutivo.
  - f. Nemesis Alondra Cardona Hernández | Secretaria de Asuntos Académicos del Consejo Ejecutivo.

Lo anterior, en virtud de la pérdida de confianza política, ética y representativa por parte de la comunidad estudiantil.

2. Que se establezcan, en un plazo inmediato, mecanismos efectivos de rendición de cuentas, control y fiscalización, que permitan garantizar el ejercicio responsable de la representación estudiantil.

3. Que se diseñe e implemente un proceso de formación obligatoria en liderazgo, ética y ejercicio de la representación, dirigido a las personas que ocupan cargos dentro de los órganos federativos y asociaciones de estudiantes.
4. Que se habiliten espacios amplios, participativos y vinculantes de diálogo con la comunidad estudiantil, orientados a la reconstrucción de la confianza y la legitimidad de la representación.

### **PLAZO**

Se establece un plazo máximo de 12 horas a partir de las 07:30 am del día 27 de abril del 2026 para emitir una respuesta formal, clara y pública a las peticiones aquí planteadas. Este plazo responde al carácter urgente de la situación actual y a la necesidad inmediata de restablecer condiciones mínimas de confianza, respeto y legitimidad dentro de la representación estudiantil.

La ausencia de una respuesta dentro del plazo establecido será interpretada como una negativa a asumir responsabilidades políticas, lo cual profundiza la crisis existente.

### **POSICIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL**

La comunidad estudiantil se declara en un estado de articulación, vigilancia activa y organización permanente. Asimismo, se deja constancia de que la negativa expresa a renunciar a los cargos que ostentan, aun reconociendo los hechos señalados, evidencia una desconexión con el sentir de la comunidad estudiantil agrava la crisis de legitimidad existente.

En caso de no obtener una respuesta satisfactoria en el plazo indicado, la comunidad estudiantil avanzará hacia la definición e implementación de acciones colectivas y medidas de presión proporcionales, orientadas a la defensa de la dignidad, el respeto y la representación legítima de la comunidad estudiantil.